

DECRETO N° 406

CHIGUAYANTE 04 MAR. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARTA DELFINA RUIZ MUÑOZ, RUT: N° 9.320.981-8, en la dirección CALLE 4 N° 836 CHIGTE. SUR, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CONFECCIONES PRENDAS DE VESTIR, CONFECCION DE ART. DE HOGAR.(MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1200
FIRMA: 04/03/11